

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2021 por la que se hace pública la relación de aspirantes declarados/as aptos/as en las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas convocadas por la Resolución de 26 de octubre de 2020 (Diario Oficial de Galicia número 225, de 6 de noviembre).*

El apartado décimo de la Resolución de 26 de octubre de 2020 por la que se convocan pruebas para la renovación de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas (códigos de procedimiento PR471A y PR472A) establece que:

«1. Concluidas las pruebas, el tribunal hará públicas y elevará a la Dirección General de la Agasp las relaciones de los/las aspirantes declarados/as aptos/as. Dicha publicación sustituye las notificaciones a las personas interesadas.

2. La Dirección General de la Agasp elevará a la dirección general competente en materia de espectáculos públicos el listado definitivo de los/las aspirantes declarados/as aptos/as y procederá a su publicación en el DOG, en el tablón de anuncios de la Agasp y en la página web de la Agasp <http://agasp.xunta.gal>».

Por lo expuesto, y haciendo uso de las competencias que me fueron concedidas,

RESUELVO:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que superaron las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, que se adjunta como anexo a esta resolución.

Segundo.

Los/las aspirantes declarados/as aptos/as en esta resolución deberán presentar en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, solicitud ajustada al modelo oficial (PR472A) que se publicó como anexo II en la Resolución de 26 de octubre de 2020 (DOG núm. 225, de 6 de noviembre), junto con el justificante de haber abonado la correspondiente tasa, para que le sea expedida la habili-



tación prevista en el artículo 6 del Decreto 8/2010, de 21 de enero, por el que se regula la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.

El pago de la tasa podrá hacerse en cualquiera de las modalidades previstas en la disposición quinta de la resolución de convocatoria, y se deberán cubrir los siguientes códigos en el modelo de autoliquidación:

Consellería de: Presidencia, Justicia y Turismo.

Código: 04.

Delegación de servicios centrales.

Servicio de Interior y Espectáculos Públicos.

Código: 20.

Tasa. Denominación: expedición y renovación de la habilitación.

Código: 30.48.02.

Total: 6,23 euros.

Tercero.

Contra esta resolución, definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 15 de enero, de la Academia Gallega de Seguridad Pública, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien formular recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

A Estrada, 8 de abril de 2021

Santiago Villanueva Álvarez  
Director general de la Academia Gallega de Seguridad Pública



**ANEXO**

Abilleira Gómez, Lidia  
Adao Ribeiro, Miguel Antonio  
Agra Lago, Juan Antonio  
Alonso Cerqueira, Enrique  
Alonso Suárez, Andrea  
Alves da Costa Araujo, Rosa María  
Andrade Rivas, Óscar  
Aragunde Betanzos, Roberto  
Arias Moreiras, Sara  
Balboa Fernández, Óscar  
Baleirón Betanzos, Juan Carlos  
Barreiro Cebreiro, Rita  
Barreiro Vázquez, Jesús  
Beitia López, Ada  
Bermejo Navarro, Pablo  
Bermúdez Trasande, Lorena  
Calzada Gallur, Ainhoa  
Carballido Couceiro, Cecilia María  
Caneiro Silva, Aitana  
Carpintero Bastos, León Felipe  
Carreira Penalonga, Adrián  
Castro Parente, Yonathan  
Castro Tarela, Adriana  
Coto Ameijeiras, José Carlos  
Crespo Rodríguez, Óscar  
Da Costa Martins, Alexandre  
Darriba Ferradas, Francisco Luis  
De la Casa Franco, Raquel  
Díaz López, María del Carmen  
Diéguez Soto, Jessica  
Domínguez Rodríguez, Ángela  
Dopico-Dorrio Rodríguez, Sabela  
El Bassim, Nisrine  
Estévez Baña, Mónica  
Estévez Guisande, Nerea  
Feijoo Martínez, Juan Carlos



Fernández Fernández, María Ángeles  
Fernández Oliveira, Ana Belén  
Fernández Rodríguez, Abel  
Fernández Rodríguez, Estela  
Fernández Silva, Alberto José  
Ferro López, Sonia  
Fontáns Patiño, Valentín  
Framil Lea, Francisco Javier  
García Iglesias, José Julio  
Gaspar Goldar, Adrián Daniel  
Giménez, Marcelo Fabián  
Gómez Gutiérrez, María Luisa  
González Canto, Ana María  
González Ruiz, María Cristina  
Guillan Iglesias, Sara  
Iglesias Bastón, Ángel  
Jardim Hernández, Abraham  
Lamoso Núñez, Lucía  
Leyenda Estévez, María Rosa  
López Adrio, José Manuel  
López Reija, Silvia  
López Romero, Carlos Alejandro  
López Vázquez, Silvia  
Lorenzo Castro, Cristian  
Lorenzo Freire, Fernando  
Lorenzo Rivas, Pablo  
Losada Menéndez, Ester  
Lovelles Rodríguez, Paula  
Maceda Arias, Manuel Ignacio  
Martínez Farto, José Luis  
Martínez Potti, Alba  
Máximo Silva, María Eduarda  
Méndez Carneiro, Rosa Argentina  
Mondelo Arnaiz, Manuel  
Montenegro Sobral, Noemi  
Montero Villanueva, Víctor  
Morales Fernández, Nerea



Novegil Blanco, Eva  
Otero Franco, Aitor  
Padín Gómez, Noemi  
Pardo Porto, Rocío  
Pereira Cejas, Mary Carmen  
Pereira Italiani, Beatriz  
Pereira Souto, Gerardo  
Picallo Cacharron, Manuel Avelino  
Pinto, Thabata Katiuscia  
Pombo Vázquez, David  
Quintas Alonso, Nadia Bruna  
Rea Barcia, Natividad  
Roca Rodríguez, Adrián  
Rodríguez Carrasco, Natalia  
Rodríguez Fernández, José Luis  
Rodríguez Garrido, Diana  
Rodríguez Mora, Edmara Mikena  
Rodríguez Outeiro, José  
Rodríguez Rodríguez, Alejandro  
Rodríguez Soriano, Pedro  
Rodríguez Vieites, Daniel  
Román González, Soraya  
Sampayo Sobrado, José Antonio  
Sánchez García, Javier  
Santamarina Lomba, Sabino  
Santiago Rodríguez, Fernando  
Santoro Fernández, Francisco Javier  
Seoane Gulín, Carlos Alberto  
Sobreira Carballo, María Jesús  
Somoza Ares, Carolina  
Souto Bermúdez, Julio  
Urbano Álvarez, Roidy José  
Vázquez Silva, Marcos  
Viña Veiga, Mónica

